

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

822^a sesiónMartes, 29 de marzo de 2011, 10.00 horas
Viena

Presidente: Sr. Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Sus Excelencias, distinguidos delegados, señoras y señores, buenos días a todos. Declaro abierta la 822^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

En primer lugar, quisiera informarles de cuál es nuestro programa de trabajo para esta mañana. Seguiremos examinando el tema 3 del programa, “Intercambio general de opiniones” y comenzaremos a examinar el tema 4, “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”. También comenzaremos a estudiar el tema 5 del programa, “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial”.

Después levantaré la reunión para que se reúna el Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa, “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, y celebre su primera reunión bajo la presidencia del Sr. Jean-Francois Mayence, de Bélgica.

¿Alguna pregunta o comentario sobre el programa que les propongo?

Veo que no es el caso.

Distinguidos delegados, quisiera ahora seguir examinando el tema 3 del programa, “Intercambio general de opiniones”.

Intercambio general de opiniones (tema 3 del programa) (*continuación*)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: La primera oradora en mi lista es la distinguida delegada de Francia. Tiene la palabra Su Excelencia la Embajadora Mangin.

Sra. F. MANGIN (Francia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores, estimados colegas, el Japón acaba de atravesar uno de los cuatro terremotos más potentes de la historia humana en la Tierra superando un tsunami de una violencia extrema que causó decenas de miles de muertos. Todo un país trata de superar la mayor tragedia de su historia desde 1945.

Ante todo, en nombre de Francia, un mensaje de solidaridad, de afección y fraternidad a la nación japonesa. Francia felicita el valor del pueblo japonés que está de pie con dignidad y sangre fría, algo que merece nuestro respeto.

El Presidente de nuestro país estará presente y estaremos todos listos para apoyar los servicios de socorro. Hay especialistas de protección radiológica que partieron a Tokio. También hay autoridades que

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



están presentes para prestar asistencia. Francia envió

equipos necesarios para socorrer a las personas sin vivienda. Seguiremos aportando más ayuda en las próximas semanas y meses en función de las necesidades que se manifiesten.

Con motivo de esta grave crisis, el Japón activó la Carta Internacional del 25 de febrero de 2000 que tiende a alentar la cooperación entre organismos espaciales y explotadores de sistemas espaciales con motivo de manejo de crisis debido a catástrofes naturales o tecnológicas. En este marco Francia seguirá, por supuesto, brindándole al Japón toda la información que le resulte útil.

Francia se aboca a la universalización y al mejoramiento de la aplicación de las normas fijadas por las convenciones espaciales respetando los principios generales que deben regir las actividades espaciales. Primero, la libertad de acceso al espacio para su utilización con fines pacíficos; segundo, la conservación de la seguridad y la integridad de los satélites en órbita y, tercero, el tener en cuenta los intereses legítimos de defensa y seguridad de los Estados en el espacio. Esto demuestra toda la importancia que atribuimos a los trabajos de la Comisión y esta Subcomisión.

Francia desea que los importantes tratados de las Naciones Unidas de 1967, 1968, 1972 y 1975 gocen de una aplicación universal y rigurosa.

Mi país desea recordar la importancia que le atribuye al registro de objetos espaciales y manifiesta el deseo de una aplicación universal y eficaz por el número máximo posible de Estados del Convenio del 14 de enero de 1975 conexas.

Resulta, de hecho, esencial que en este momento, cuando crece el número de protagonistas en el espacio sobre todo de carácter privado, los objetos espaciales se coloquen debidamente bajo el control y la jurisdicción de los Estados de lanzamiento que corresponda a Francia.

También se aferra al principio de viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales y apoya las iniciativas conexas. Sin esta viabilidad a largo plazo y habida cuenta, sobre todo, de los riesgos importantes vinculados a la proliferación de desechos espaciales se trata de la seguridad de las actividades espaciales, de la integridad de los satélites, de la Estación Espacial Internacional y hombres y mujeres a bordo que en cualquier momento podrían verse en peligro. En otras palabras, esta propia utilización del espacio que se ve amenazada sin esta viabilidad a largo plazo.

Se trata de una cuestión de interés común para los Estados que llevan a cabo actividades en el espacio

para los que se benefician de dichos servicios espaciales para quienes el acceso futuro al espacio debiera conservarse y para los explotadores comerciales.

La respuesta ante estas nuevas amenazas que se ciernen sobre el desarrollo de la utilización del espacio con fines pacíficos exige un esfuerzo internacional común de supervisión de comunicación y de coordinación.

En esta óptica de la utilización libre pero responsable del espacio ultraterrestre, Francia apoya las iniciativas nacionales de los Estados con el fin de elaborar legislación y normas que rijan las actividades y operaciones espaciales.

Como ya saben, mi país últimamente se ha dotado de una legislación concreta en esta materia de conformidad con los importantes tratados internacionales de las Naciones Unidas del espacio.

Desde diciembre de 2010 esta legislación se ha aplicado completamente. En adelante, toda operación de lanzamiento o de control en órbita de un satélite que realice el explotador francés o que se realice desde el territorio nacional debe ser objeto de una autorización previa por el Gobierno de Francia después de una instrucción técnica por el Centro Nacional de Estudios Espaciales llamado CNES. La ley prevé, asimismo, las modalidades de control del Estado con posterioridad a la emisión de esta autorización.

Esta disposición se armoniza plenamente con el principio firmado por el artículo 6 del Tratado sobre el espacio ultraterrestre el 27 de enero de 1967 según el cual toda actividad espacial nacional debe someterse a una autorización y una supervisión continuas por parte del Estado que no responda.

Los explotadores espaciales, de esta manera, deben aplicar de consuno normas técnicas imperativas inspiradas en las prácticas óptimas reconocidas en el ámbito internacional.

Esta reglamentación técnica que ha sido objeto de una concertación con explotadores e industriales del sector espacial tiene la finalidad de proteger el espacio ultraterrestre, sobre todo a través de la aplicación de exigencias técnicas concretas relativas a limitar los desechos espaciales de manera coherente con las normas internacionales en la materia.

Me refiero especialmente a las Directrices para la reducción de desechos espaciales tal cual se aprobaron a fines de 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en virtud de la Resolución

A/RES/62/217 y las normas en virtud de la ISO 24/113.

Estas disposiciones tienen a la vez el objeto de realizar una protección sobre la Tierra de las personas, bienes, medioambiente y salud pública contra todo peligro o daño que pudiera ser ocasionado a la hora de llevar a cabo operaciones espaciales bajo jurisdicción de Francia.

Mi país apoya, por lo demás, otra iniciativa diferente pero complementaria: el proyecto de la Unión Europea del código internacional sobre la seguridad de las actividades espaciales que tiende a promover a través de medidas voluntarias de confianza y transparencia la seguridad de las actividades espaciales, sean civiles o militares.

Por último, en lo tocante a las tareas de nuestra Subcomisión, la delegación de Francia desea que se tome una nueva iniciativa a favor de la reducción de la duración excesiva de los períodos de sesiones y de la racionalización de organización de los debates.

Esta solicitud de racionalización, naturalmente, no perjudicaría una prolongación ulterior cuando se haga sentir esta necesidad.

Mi delegación estima que abrir simultáneamente varios temas del orden del día durante las dos semanas es un freno para poder comprender mejor los trabajos.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias a Su Excelencia la Embajadora de Francia por su declaración. El siguiente orador en mi lista Su Excelencia el Embajador de Ucrania a quien cedo la palabra.

Sr. I. PROKOPCHUK (Ucrania) [*interpretación del inglés y del ruso*]: Gracias, Sr. Presidente. Ante todo, en nombre de la delegación de Ucrania deseo manifestarle nuestros mejores deseos y nuestro respeto.

También deseo sumarme a otras delegaciones que se solidarizaron profundamente para con el Japón habida cuenta del desastre que tuvo muchísimas víctimas. Al pueblo japonés le deseamos valor en este momento difícil.

Ucrania siempre estuvo a favor de desarrollar la cooperación internacional en todas las actividades humanas relativas al espacio ultraterrestre. Esto se refleja en la legislación correspondiente a través de la COPUOS y esta Subcomisión.

En los últimos años, mi país entabló acuerdos internacionales, acuerdos que forman una base para su cooperación bilateral, una cooperación mutuamente provechosa. Para la utilización del GLONASS se firmó un acuerdo entre el Gabinete de nuestro país y la Federación Rusa.

Asimismo, el año pasado firmamos un acuerdo para una cooperación entre Ucrania y China hasta 2015; un plan de cooperación con Kazajstán hasta 2011, y un acuerdo entre Ucrania y Arabia Saudita sobre cooperación, investigación y utilización del espacio ultraterrestre con fines de paz.

Además, varias empresas de Ucrania firmaron un memorando para la utilización de micronanosatélites para fines de teleobservación. Estamos elaborando un acuerdo marco entre Ucrania y la República del Perú para una cooperación en el espacio ultraterrestre.

El año pasado completamos la aplicación de un proyecto respecto al cual se celebró un seminario acerca de derecho nacional sobre el espacio.

En cuanto al Tratado de Lisboa se definió la nueva competencia de la Unión Europea y un marco entre la ESA y la Unión Europea.

También se habló sobre los últimos cambios de la legislación de Ucrania, un proyecto de teleobservación, asuntos nacionales, regionales e internacionales en materia de reglamentación de la telecomunicación y la utilización de frecuencias.

En 2010, además, se efectuaron cambios en la legislación de actividades espaciales en nuestro país. Por ejemplo, nuestra ley de actividades espaciales se complementó mediante un anexo según el cual la Agencia Nacional podrá inaugurar oficinas en países y regiones que ofrezcan oportunidades para fomentar la tecnología espacial de Ucrania.

Por otra parte, también se aclaró el procedimiento de registro de naves espaciales lanzadas desde Ucrania. En noviembre de 2010 el Gabinete de Ministros de nuestro país aprobó una resolución sobre un seguro obligatorio para actividades espaciales.

En el contexto del tema del programa sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre estimamos que hace falta reexaminar ciertas disposiciones de nuestros tratados con miras a adaptarlos a los requisitos de nuestra época habida cuenta del ritmo rápido en que se va desarrollando la tecnología, nuevas actividades, nuevos protagonistas,

nuevos mercados, nuevas relaciones jurídicas que no examina la legislación.

Nuestra delegación estima que la falta de una delimitación clara del espacio ultraterrestre establece una incertidumbre jurídica en materia del derecho internacional. Apoyamos la idea de delimitar los espacios aéreo ultraterrestre como hasta ahora.

El uso de órbita geostacionaria es un recurso limitado, no sólo debe ser algo racional sino que debe estar abierto a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo tecnológico, dándoles acceso a la órbita sobre una base equitativa teniendo en cuenta especialmente los intereses de los países en desarrollo y la situación geográfica específica de algunos Estados.

En los últimos años surgieron cuestiones medioambientales que ya están a la vanguardia. Nuestra delegación subraya la importancia del tema del programa que reza "Intercambio general de información sobre los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales". Queremos participar activamente para tratar estos temas y otros relacionados con este problema.

Estimamos que el resultado debe beneficiar a todos los países independientemente de su nivel actual de desarrollo económico y tecnológico.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias a Su Excelencia el Embajador de Ucrania por su declaración. La siguiente oradora en mi lista es la distinguida delegada de la India. Por favor, tiene la palabra.

Sra. R. RAMACHANDRAN (India) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, nos complace participar en este quincuagésimo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS bajo su presidencia. Confiamos en que mediante su importante liderazgo la Subcomisión progresará bien sobre los temas del programa. Aprovecho la oportunidad para asegurarle nuestra máxima cooperación y todo el apoyo de la delegación india.

Agradecemos, asimismo, a la OOSA y a su Directora, la Sra. Othman, así como a sus colegas el apoyo brindado a la labor de la COPUOS y las Subcomisiones.

En primer lugar, vayan nuestras condolencias a la delegación japonesa por la enorme pérdida de vidas y propiedades después del terremoto y del tsunami este mes.

También compartimos la preocupación atinente a la situación ocasionada en la central nuclear y los efectos posteriores de peligros radiológicos.

En cuanto a los esfuerzos de gestión de desastres la India, a través del proyecto Centinela Asia, brinda datos de teleobservación basados en el espacio pertinentes desde nuestros satélites.

Felicitemos las actividades sobre el espacio ultraterrestre de varios Estados miembros durante el año transcurrido. Quisiéramos informarles sobre los aspectos destacados desde nuestra última reunión.

Hubo un vuelo exitoso de un vehículo de lanzamiento de un satélite polar el PSLV-C15, el CARTOSAT-2B y cuatro satélites auxiliares TUBSAT sobre los que trabajaron estudiantes de la India, el ALSAT-2A argelino y otros con colaboración del Canadá que se lanzaron a sus órbitas respectivas aumentando la capacidad de formación de imágenes de alta resolución y una mejor capacidad en general.

Además, se realizó un vuelo de ensayo de un cohete de nueva generación de alto rendimiento, el ATV-01. En abril del año pasado también hubo un vuelo de prueba exitoso de un satélite geosíncrono que, sin embargo, no tuvo éxito.

Estamos tratando de aumentar la constelación de satélites de comunicación y teleobservación a través de satélites como el Resourcesat-2 y otro de formación de imágenes por radar, gestión de recursos naturales, misiones conjuntas para estudios atmosféricos en el trópico, un pequeño satélite Youthsat con la participación de la Universidad Estatal de Moscú, otro satélite con la participación de Singapur y otro Sapphire desde el Canadá que se lanzarán en los próximos meses, el GSAT-12 y el GSAT-8.

El Hylas un satélite altamente adaptable, construido por ISRO en el ámbito comercial en asociación con EADS Astrium, de Europa, se lanzó con éxito el 27 de noviembre de 2010.

En diciembre de 2010, la misión GSLVF06 con el satélite de comunicaciones GSAT-5B falló algunos segundos después de haberse remontado. Se están analizando los motivos. Hay otros satélites como el Chandrayaan-2 que se están explorando para un lanzamiento en el futuro.

Se hace hincapié a través de nuestro programa espacial en la tecnología y sus aplicaciones, sobre todo en ámbitos como las telecomunicaciones, transmisión televisiva, meteorología, alerta en caso de desastres, así como examen y gestión de recursos naturales.

Es muy importante para nosotros la cooperación internacional en actividades espaciales abordando nuevos retos tecnológicos y científicos y definiendo un marco internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Tenemos instrumentos de cooperación con más de 35 países y organizaciones internacionales. Muchos de estos acuerdos allanan el camino para compartir experiencias en la utilización de información geoespacial en pro del desarrollo sustentable.

También somos activos en órganos internacionales para fomentar asociaciones con países miembros en la utilización de la tecnología del espacio para bien de la humanidad.

Sr. Presidente, la India ha estado contribuyendo en pro del fomento de capacidad en el campo del derecho espacial internacional en el ámbito nacional e internacional.

A su vez, la ISRO brinda apoyo financiero y técnico a instituciones académicas importantes de la India para actividades de investigación jurídica acerca de cuestiones contemporáneas en el espacio ultraterrestre.

Alentamos a la participación de equipos de la India en el Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial. Un equipo ganador llegó al proceso de selección final y ha venido participando desde 2004. Me da mucho gusto informar a la Subcomisión de que las series nacionales del concurso para seleccionar al equipo indio para participar en las series regionales en Indonesia se realizó con éxito en la Universidad de Bangalore.

La ISRO copatrocinó un concurso de la Universidad donde se subrayó el problema hipotético de sistemas espaciales, operación y aplicaciones.

Nos interesa brindar servicios y experiencia al fomento de capacidades en tecnológica espacial para países en desarrollo.

El Centro de Ciencia y Tecnología Espaciales para la Región de Asia y el Pacífico funciona desde la India como una iniciativa en esta dirección.

Sr. Presidente, con respecto a los cinco tratados espaciales de las Naciones Unidas reiteramos nuestra opinión de que estos tratados han ido evolucionando a través de un consenso y ha sido aceptados por una gran cantidad de países constituyendo la piedra angular del derecho espacial internacional.

Estamos a favor de una adherencia universal de estos tratados y consideramos que la situación y aplicación de los cinco tratados es muy importante alentando a los países que aún no lo hayan hecho a que accedan a ello.

La delegación de la India considera que la GSO es parte integral del espacio ultraterrestre, por lo tanto debe estar regido por el tratado. Nuestros debates sobre este tema y sobre el tema acerca de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre son cruciales para poder llegar a un entendimiento común sobre el particular.

Sr. Presidente, también quisiéramos reiterar nuestro compromiso al uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Estamos a favor de que se preparen principios jurídicos y directrices dentro del marco del régimen jurídico existente en el derecho espacial para, así, facilitar el uso y la exploración pacíficos del espacio por parte de todos los países, incluyendo los países en desarrollo.

Creemos que cada país tiene la responsabilidad de mantener el espacio ultraterrestre dedicado exclusivamente a fines pacíficos y que no utilicen el espacio para nuevas aventuras que violen el concepto del uso pacífico del espacio.

Nuestra delegación quisiera hacer hincapié en que la conducción organizada de actividades en el futuro dependerán mucho del cumplimiento de las Directrices para la reducción de desechos espaciales por parte de los países que tienen estas actividades. Una seguridad garantizada de los activos espaciales y las capacidades espaciales en los países es de interés para todos. Confiamos en que nuestras deliberaciones en esta reunión contribuirán al alcance de este objetivo.

Para concluir queremos agradecer al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial por haber organizado un simposio sobre una nueva perspectiva de la delimitación de espacio aéreo y el espacio ultraterrestre ya que es muy oportuno y reúne muchos detalles tecno-jurídicos sobre este tema de tanta complejidad.

Sr. Presidente, muchas gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco a la distinguida representante de la India por su buena declaración. El siguiente orador en la lista es el distinguido representante de Italia, Su Excelencia el Embajador, a quien cedo la palabra.

Sr. G. GISHI (Italia) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Para comenzar quisiera

reiterar que me siento convencido de que bajo su muy hábil dirección esta Subcomisión podrá llegar a conclusiones muy felices. Además, quiero garantizarle a usted y a los demás miembros de la Mesa que podrán contar con la colaboración de mi delegación en todo momento.

Me sumo a otros oradores en este momento, al expresar mis condolencias más sentidas y mis palabras de solidaridad al Gobierno y al pueblo del Japón que ha sido azotado de manera de tan dura por un terremoto y un tsunami. Mi país respondió inmediatamente a las peticiones de colaboración del Japón ofreciendo, entre otras cosas, imágenes de satélite de alta calidad del COSMO-SkyMed para el monitoreo de las consecuencias del desastre.

También quiero expresar mi agradecimiento a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y su personal por la labor realizada que nos garantiza una buena organización de nuestra labor.

Sr. Presidente, ahora quisiera resaltar algunos de los puntos referentes al trabajo de Italia sobre los aspectos jurídicos en el campo de la cooperación internacional sobre el espacio.

Italia siempre ha respaldado las medidas tomadas por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que buscan fortalecer los tratados y los principios de las Naciones Unidas haciendo que los países se comprometan a cumplirlos y que los lleven a la práctica a través de su legislación nacional y que fomenten su universalidad.

La participación de nuevos países que se adentran ahora en el campo del espacio y las actividades espaciales, así como la ampliación de las aplicaciones espaciales, requieren de una adherencia más universal a los tratados para poder preservar, avanzar y garantizar la exploración y el uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Consideramos que la Subcomisión debe estar involucrada de manera activa en la elaboración de nuevas directrices que nos garantice la seguridad de las actividades espaciales con el objetivo de limitar o minimizar las interferencias que puedan ser dañinas en el espacio.

Es realmente necesario responder a la preocupación creciente que tiene la comunidad internacional sobre la prevención o la necesidad de impedir que el espacio ultraterrestre se convierta en un área de conflicto en un futuro.

Entre las iniciativas que podrían complementar el derecho espacial internacional quisiera mencionar,

particularmente, el proyecto de código internacional de conducta para las actividades espaciales.

Otro campo de acción en el que participa mi país es en el de desechos espaciales. Italia está aplicando a través de un mecanismo nacional las Directrices para la reducción de desechos espaciales de las Naciones Unidas.

En este sentido, acogemos con beneplácito la propuesta de la República Checa para que se añada un nuevo punto en el programa de trabajo del próximo período de sesiones para que se examinen posibles aspectos jurídicos en el ámbito de las Directrices para la reducción de desechos espaciales.

Italia también está dedicada al proceso de negociación del proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil de UNIDROIT.

En el 49º período de sesiones de 2010, la Subcomisión expresó su satisfacción con la participación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre como observador de las sesiones negociadoras de UNIDROIT y acordaron que la Oficina seguiría participando en esas sesiones. Nos sentimos complacidos de que la Comisión haya estado de acuerdo sobre este particular y esperamos que siga participando de manera útil en el futuro.

En el último período de sesiones de esta Subcomisión se ha podido completar la elaboración del proyecto de protocolo sobre activos espaciales gracias a la decisión tomada por la Secretaría de UNIDROIT de reconvocar en Roma la cuarta y quinta sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales.

La cuarta sesión del Comité de Expertos Gubernamentales se convocó para el 3 al 7 de mayo de 2010 y la quinta sesión para el mes de febrero de 2011.

En la última reunión se llegó a un consenso sobre ciertos asuntos que estaban pendientes, como por ejemplo la definición de activo espacial para fines de protocolo y también la inclusión de una cláusula sobre la limitación de remedios respecto a servicios públicos con una solución que puede considerarse como muy bien equilibrada ya que garantiza la continuidad en la utilización de servicios públicos en los activos espaciales, incluso en caso de que haya falla por parte del deudor.

En la sesión de clausura el Presidente del Comité, el Sr. Sergio Marchisio, de Italia, indicó que podía

recomendar al Consejo Rector de UNIDROIT la transmisión del proyecto de protocolo sobre una conferencia diplomática para su adopción. Algunos asuntos todavía están pendientes y serán abordados por la conferencia diplomática, incluyendo el nombramiento de una autoridad supervisora sobre el sistema de registro internacional. ICAO y UIT han expresado un interés general para encargarse de esta función.

Con respecto a los nuevos desarrollos jurídicos en el ámbito nacional, aprovecho la oportunidad para informar que la Agencia Espacial Italiana aprobó una reglamentación sobre el registro nacional de objetos lanzados al espacio, tal como lo determina el Convenio de 1975 sobre el registro.

Este reglamento también se ocupará de algunos asuntos especializados tal como, por ejemplo, la transferencia de la propiedad de algunos objetos espaciales y las actividades espaciales autorizadas que pasan a terceras partes.

Hablando ahora, Sr. Presidente, de la creación de capacidades felicitamos a la OOSA por haber organizado un taller anual sobre el derecho espacial y por la elaboración de un currículo para un curso básico sobre el derecho espacial.

La reunión/taller de Bangkok del 16 al 19 de noviembre del año pasado confirmó la importancia de un intercambio de información y experiencias para el mejoramiento de la cooperación regional para fines pacíficos del espacio ultraterrestre.

Particularmente, observamos con reconocimiento los avances que se han alcanzado en la preparación de un currículo para un curso básico sobre derecho espacial que podría ser incluido en los programas educativos en los centros regionales sobre el espacio y educación tecnológica espacial afiliados a las Naciones Unidas.

Confiamos plenamente en que los esfuerzos desplegados hasta la fecha ofrecerán resultados muy fructíferos.

También quiero felicitar al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial por un excelente simposio celebrado durante el primer día del período de sesiones. El tema escogido para este año, "Una nueva perspectiva de la delimitación del espacio aéreo y el espacio ultraterrestre", se encuentra todavía en el núcleo de un debate de larga data que tendría que ser actualizado especialmente en vista de los cambios tecnológicos que se están experimentando en el campo de la exploración espacial.

Para concluir, Sr. Presidente, quisiera hablar un poco sobre la efectividad en cuanto a costos del trabajo que realiza esta Subcomisión.

Me parece que ha llegado el momento de reconocer que un período de tiempo de dos semanas es, simplemente, demasiado para cada período de sesiones.

Como ha ocurrido con casi todas las comisiones y comités en el ámbito de la Secretaría de las Naciones Unidas en Viena, este sería el caso de la Comisión de Estupefacientes, la duración de las reuniones tendría que acortarse canalizando la organización del trabajo y concentrándonos mejor en la promoción y desarrollo de las aplicaciones del derecho espacial internacional y su desarrollo.

Italia se complace en poder observar que durante la última reunión se realizaron esfuerzos en el ámbito de todos los Estados miembros buscando, justamente, este objetivo.

Creo, sin embargo, que todavía siguen siendo limitadas estas medidas o estas acciones que se iniciaron. Estoy convencido de que deberíamos fijarnos como meta clara acortar la duración de nuestras reuniones.

Podemos estudiar, por ejemplo, la experiencia de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Ambos pasaron de reuniones de 10 días de duración a 5 días y con éxito.

Esto no es solamente una cuestión de coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas sino que también se trata de ahorrar dinero y tiempo, recursos que cada vez se hacen más escasos para los Estados miembros, al tiempo que preservamos la efectividad de nuestro trabajo. Se podrían utilizar estos ahorros, por ejemplo, para financiar actividades de asistencia técnica adicionales.

Mi delegación está dispuesta a llevar a cabo una discusión que sea constructiva durante este período de sesiones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco al Embajador de Italia por una presentación excelente. El siguiente orador en la lista es el distinguido representante del Brasil a quien cedo la palabra.

Sr. F. FLORES PINTO (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Antes de comenzar con mi declaración y hablando en nombre de

la delegación del Brasil quisiera expresar mis mejores deseos por el nuevo año iraní que fue celebrado el 21 de marzo en oportunidad del equinoccio de primavera y que se está celebrando en Afganistán, en el Irán, en Tayikistán y en todas las poblaciones kurdas del Irán, Turquía y Siria.

Sr. Presidente, la delegación del Brasil se siente sumamente complacida de verle a usted dirigiendo las labores de esta Subcomisión una vez más. Bajo su muy hábil liderazgo y orientación no me cabe duda de que tendremos pleno éxito en nuestras deliberaciones. El Brasil le ofrece todo su apoyo a la Subcomisión.

Quisiera dirigirme a la Dra. Mazlan Othman, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas, mi palabra de agradecimiento, así como también a todos los miembros de su personal por los grandes esfuerzos realizados en la preparación de esta reunión.

Sr. Presidente, en nombre del Brasil deseo expresar mis sinceras condolencias a los pueblos de Nueva Zelandia y el Japón por las grandes pérdidas de vidas humanas a raíz de los desastres naturales acaecidos en estos países. Acontecimientos como estos nos demuestran la gran importancia que tiene la tecnología espacial para la prevención y la gestión de este tipo de crisis.

Sr. Presidente, antes de nada decir que el Brasil apoya totalmente las declaraciones que fueron presentadas por los distinguidos representantes del Irán y de Colombia en nombre del Grupo de los 77 y del GRULAC, respectivamente.

Desde la última reunión de la Subcomisión, el Brasil ha estado avanzando en el proceso de cooperación internacional sobre el uso pacífico del espacio ultraterrestre por otros países con resultados realmente sobresalientes.

Quisiera aprovechar la oportunidad para comentar brevemente algunas de las actividades y acuerdos internacionales que han sido concertados por mi país en este campo.

En cuanto a la cooperación espacial con la Argentina, la definición técnica del satélite de observación oceánico argentino-brasileño, el SABIA-MAR ha sido ya completado. Esta alianza demuestra la disposición de ambos países de profundizar la cooperación bilateral en los campos de la alta tecnología y la cooperación espacial.

Se espera que el SABIA-MAR sea lanzado en 2015. Este satélite recogerá datos oceanográficos que serán aplicados para el uso sostenible de los

recursos marinos vivos en la gestión medioambiental y en la gestión y prevención de desastres así como el pronóstico climatológico.

En abril de 2010 las agencias espaciales brasileña y rusa organizaron un taller en São Paulo con el objetivo de explorar las oportunidades de cooperación entre las compañías de ambos países para la producción y comercialización de receptores dobles para los sistemas de satélites de navegación global.

En el contexto del programa de satélites de recursos terrestres de China y el Brasil se distribuyeron cientos de miles de imágenes de satélite gratuitas del satélite chino-brasileño CBERS-2B a los países en desarrollo, tanto de África como de Sudamérica. Si bien en mayo de 2010 las operaciones del CBERS-2B interrumpió sus operaciones, un año más tarde de lo que estaba programado.

A pesar de lo anterior, el Brasil sigue estando totalmente dedicado a los programas de distribución abierta y gratuita de datos de satélites.

Tenemos programada la construcción de dos nuevas estaciones terrestres en África bajo la iniciativa "CBERS para África". Iniciativa presentada conjuntamente por el Brasil y China como primer grupo de la Cumbre Ministerial de Observación de la Tierra, en Ciudad del Cabo en 2007.

El CBERS-3 está programado para un lanzamiento en 2012.

En junio de 2010, el Brasil, Francia y el Gabón concertaron un memorando de entendimiento para la cooperación en el campo de la teleobservación de la Tierra así como la posibilidad de compartir imágenes.

Entre las iniciativas de este memorando está la de crear una estación terrestre en el Gabón.

En cuanto al proyecto Tsiklon-4 en colaboración con Ucrania se ha avanzado mucho en los preparativos para la construcción del Centro de Lanzamiento de Alcántara.

Alcántara es una excelente ubicación para el lanzamiento de satélites ya que ofrece ventajas comparativas importantes en cuanto al ahorro de combustible. Bajo el nuevo programa se llevará a cabo el primer vuelo de calificación de Tsiklon-4 en 2012.

El 12 de diciembre de 2010, la Fuerza Aérea Brasileña del Departamento de Tecnología Científica y Aeroespacial lanzó del Centro de Lanzamiento de Alcántara un cohete VSB-30. Cohete que ha resultado

de una alianza entre el Instituto de Aeronáutica Espacial del Brasil y la Agencia Espacial Alemana.

Este lanzamiento permitió colocar 10 experimentos en un entorno de microgravedad. Es la primera vez que el Brasil pudo recuperar la carga útil a minutos después de que éste hubiese caído al Océano Atlántico después de haber podido controlar completamente esta importante tecnología.

La visita del Presidente de los Estados Unidos de América al Brasil en este mes permitió que se llevara a cabo la firma de un acuerdo marco para la cooperación sobre los usos pacíficos del espacio ultraterrestre. Este instrumento nos llevará a continuar con esta relación mutuamente beneficiosa y nos permitirá, además, fomentar la cooperación espacial entre nuestros dos países.

Sr. Presidente, como Estado miembro fundador de la COPUOS, el Brasil concede gran importancia a la labor de esta Subcomisión. Durante sus 50 años de existencia ésta ha contribuido enormemente al derecho espacial, ha ayudado a establecer los tratados básicos y los principios que la rigen pero pensamos que el trabajo de esta Subcomisión será incluso más amplia en el futuro.

Así pues, el Brasil quisiera que el papel que desempeña esta Subcomisión se vea robustecido.

Siempre hemos apoyado, además, como país los principios contenidos en los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio que fueron concertados entre 1967 y 1979.

Las actividades espaciales deben desempeñarse de manera pacífica y cooperativa sobre la base de un principio de igualdad y de conformidad con el derecho internacional para beneficio de toda la humanidad.

No obstante, en los últimos 30 años las actividades espaciales han proliferado y se han hecho cada vez más completas y plenas de riesgos. También ha ido aumentando la pertinencia de las actividades comerciales que llevan a cabo algunos actores no estatales.

Por todas estas razones, el Brasil considera de suma importancia revisar y actualizar los tratados y principios espaciales para mantener su fortaleza y que puedan responder a las necesidades actuales.

Mi país también toma nota de los esfuerzos que se están realizando en el ámbito regional con el objetivo de establecer marcos de leyes blandas que puedan servir como referencia para los Estados miembros que tienen actividades espaciales.

Estos esfuerzos son bien recibidos pero no deberían tomar el lugar del régimen multilateral para el espacio ultraterrestre que ya existe.

Sr. Presidente, el Brasil considera que las deliberaciones sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre son de importancia capital, sobre todo en vista del progreso tecnológico que cada vez es mayor y la participación creciente del sector privado en las actividades espaciales.

La diferencia entre el derecho del aire y el derecho espacial es fundamental, los espacios aéreos internos son regulados por las leyes del aire en el ámbito nacional sujetas a la soberanía de cada Estado y el espacio ultraterrestre, por otra parte, está regido por el derecho espacial internacional y no está sujeto a ningún tipo de soberanía.

Definir y delimitar el espacio ultraterrestre es, por lo tanto, algo fundamental a fin de eliminar incertidumbres sobre cuál es el marco jurídico que debe aplicarse y permitiendo la asignación de responsabilidades en casos de controversias con la participación de objetos espaciales.

Mi delegación apoya los principios sobre el uso de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre aprobados por la Asamblea General en 1992.

Si bien algunas veces la utilización de fuentes de energía nuclear puede que sea necesaria, éstas deben ser utilizadas con gran cautela para mantener la seguridad de la humanidad y del planeta Tierra y de los equipos que están en las órbitas

Por lo tanto, las fuentes de energía nuclear deben ser utilizadas de forma exclusiva y como último recurso, preferiblemente a grandes distancias de nuestro planeta.

Consideramos que los principios antes mencionados podrían verse beneficiados por un proceso de revisión y actualización basado en el marco de seguridad para las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre aprobados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y refrendados por la Comisión sobre Normas de Seguridad del Organismo de Energía Atómica Internacional.

La proliferación de desechos espaciales es un problema de gran preocupación para el Brasil. A medida que va aumentando el número de actividades espaciales que se llevan a cabo todos los días y aumenta el número de actores involucrados se multiplican, además, los riesgos de colisiones y

umentan los peligros a la seguridad y a la sostenibilidad a largo plazo de estas actividades.

Si bien los aspectos técnicos han sido ya examinados en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos pensamos que esta Subcomisión debería también examinar este problema de manera minuciosa.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido representante del Brasil su declaración. La siguiente oradora en la lista es la distinguida representante de la Federación de Rusia a quien doy la palabra.

Sra. L. V. KASATKINA (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Sr. Presidente, distinguidos delegados, estimados colegas, este foro se está celebrando en un momento de suma importancia. Estamos celebrando los 50 años de los vuelos tripulados al espacio ultraterrestre. Para nosotros se trata de una fiesta especial porque Yuri Gagarin, astronauta de nuestro país, fue el que tuvo la gran fortuna y responsabilidad de realizar este primer viaje tripulado. Por lo tanto, nosotros consideramos que este acontecimiento constituye un verdadero logro y un éxito para toda la humanidad. Se trata de un gran progreso, un gran avance en la aplicación de los deseos de la humanidad en explorar otros mundos.

Cincuenta años después del primer vuelo tripulado podemos determinar que las actividades espaciales son dinámicas, se están ampliando sus capacidades, estamos llegando a nuevas fronteras que se consideraban anteriormente inaccesibles, se están preparando proyectos para misiones que serán enviadas a Marte, expediciones a la Luna, nuevas tecnologías con la utilización de cohetes impulsados con energía nuclear.

Nos hemos acercado a una nueva frontera en la exploración del espacio ultraterrestre y todo esto, por supuesto, nos plantea, además, la importancia de seguir cooperando en el ámbito internacional construyendo una base para un nuevo tipo de cooperación que nos permita lograr avances hacia un uso más práctico del espacio.

Las experiencias soviéticas y, luego, la experiencia rusa del trabajo práctico en el espacio nos muestra claramente que se trata de una actividad muy compleja que debe ser abordada de manera paulatina. Creemos, entonces, que el proceso de revisar y actualizar el derecho internacional espacial es algo que debe ser integral y debe hacerse paso por paso.

En este contexto, una vez más, quisiéramos llamar la atención de todos los participantes en esta reunión a las iniciativas que se están llevando a cabo en la Federación de Rusia que comienzan a trabajar en una comisión amplia sobre el derecho espacial en el ámbito de las Naciones Unidas.

Pensamos que también sería importante adaptar los tratados existentes sobre el espacio a la situación actual de las actividades espaciales.

Esto se aplicaría al Acuerdo sobre la Luna, a la limitación del espacio ultraterrestre y, también, consideramos que el espacio ultraterrestre y el espacio aéreo son cuestiones que tienen que quedar bien definidas en este momento.

Como ya se sabe, el 4 de abril, a las 14.00 horas en el VIC habrá una exposición que se inaugurará con motivo del quincuagésimo aniversario del vuelo espacial de Gagarin. Contará con la presencia del Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo. Invitamos a todos los participantes a que asistan a este acontecimiento.

En nombre de mi delegación quiero volver a expresar nuestra solidaridad para con el pueblo del Japón, tan valeroso ante el desastre natural y sus postrimerías.

Nuevamente se ha señalado la importancia de la seguridad en la utilización de instalaciones nucleares. Debiéramos seguir manteniendo esto en el eje de nuestra atención. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias a la distinguida representante de la Federación de Rusia por su intervención. El siguiente orador en mi lista es el distinguido representante de Chile. Doy la palabra a Su Excelencia el Embajador de Chile.

Sr. A. A. LABBÉ (Chile): Gracias, Sr. Presidente. Ya que esta es la primera oportunidad en que esta delegación hace uso de la palabra, permítame transmitirle nuestra satisfacción por la manera en que usted ha venido dirigiendo nuestros trabajos y asegurar la plena colaboración de Chile para una culminación exitosa de este quincuagésimo período de sesiones.

De igual manera transmitimos a la Secretaría en la persona de su Directora, la Sra. Mazlan Othman, y en particular al Sr. Niklas Hedman nuestra gratitud por el apoyo que ha brindado a la Misión de Chile en Viena en una nueva fase de su accionar en la COPUOS y sus órganos subsidiarios.

Nos asociamos también a aquellas expresiones de condolencia y solidaridad con el Japón y Nueva Zelandia, Estados amigos y pueblos hermanos tanto en la confraternidad del Océano Pacífico como en los dolores que nos inflige la proximidad al Cinturón de Fuego en el que nos tocó instalarnos. Sabemos, sin embargo, que se levantarán pronto más fortalecidos que nunca.

Chile, Sr. Presidente, se adhiere a las intervenciones colectivas del Grupo de los 77 y China y el Grupo de América Latina y el Caribe deseando en esta ocasión solamente añadir algunas consideraciones a título nacional.

El medio siglo que este año cumple la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de las Naciones Unidas, que lo es también del primer vuelo espacial tripulado por el hombre, encuentra al sistema multilateral enfrentando numerosos desafíos que resultan del progreso de la ciencia y la tecnología y la persistencia del conflicto.

Los importantes avances en materia de codificación en ámbitos como los derechos humanos, el desarrollo sostenible, el derecho humanitario y el desarme y que encuentran, por cierto, un correlato distinguido en los instrumentos negociados en el marco de la COPUOS, convenciones, principios y códigos de práctica son confrontados en la práctica por déficit de eficacia que emanan tanto de falta de voluntad política como de realidades que no pueden abordarse desde paradigmas añejos.

No hemos podido dejar de observar que en el informe de la Directora de la OOSA sobre el estatus de las convenciones del espacio, los niveles de universalización del derecho espacial son menores a los que se observan en otros ámbitos de la codificación global.

Esto es preocupante para Chile, un país de renta media que ha optado por un modelo de desarrollo basado en el comercio y la apertura al mundo.

En efecto, Sr. Presidente, mi país ha abrazado resueltamente la globalización pero al hacerlo aboga por una globalización gobernada por reglas, reglas en cuya negociación e implementación deseamos participar activamente.

La interdependencia que caracteriza a la economía moderna globalizada reclama promover decididamente la cooperación internacional. No una cooperación concebida como dádiva o como una obligación impuesta desde una trinchera ideológica sobre otra,

sino una cooperación que nace de intereses comunes en cuya materialización todos los Estados tienen algo que ganar. En suma, una cooperación entre socios.

La interdependencia, Sr. Presidente, fue expresamente consagrada en el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas de 2005 contenido en la Resolución A/60/1 aprobada por consenso por la Asamblea General y que en su párr. 9 proclama que la paz y la seguridad en el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas y los cimientos de la seguridad y el bienestar colectivos. Reconocemos que el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos están vinculados entre sí y se refuerzan unos a otros.

La sinergia entre estos tres pilares es reafirmada por la globalización. Ella misma resulta en gran medida de aplicaciones de la tecnología espacial.

La hiperconectividad, la conciencia de habitar una aldea global y una mejor percepción física de nuestro hogar planetario por los ciudadanos comunes y corrientes son fenómenos cognitivos y sociológicos producidos, en buena medida, gracias a los usos pacíficos del espacio exterior.

La última convención del espacio, Sr. Presidente, entró en vigor más de 30 años atrás mientras que los fenómenos a los que he aludido se han manifestado en décadas posteriores. El desarrollo de las tecnologías y aplicaciones espaciales y el uso efectivo del espacio exterior han adquirido un ritmo vertiginoso que los está distanciando significativamente de la codificación.

Ello demuestra, por otra parte, la eficacia de una cooperación entre actores e interlocutores espaciales públicos y privados a partir de intereses comunes y materializada, en buena medida, por mecanismos *soft law*.

La irrupción del sector privado en la explotación del espacio exterior genera necesidades de regulación eficiente cuyo imperativo fluye del bien común pero también de la urgencia de proteger la economía mundial y, como lo hemos visto en la última crisis, la autorregulación es claramente insuficiente.

Sr. Presidente, Chile ha incorporado a su política exterior el paradigma de seguridad humana que exige mirar con nuevos ojos de paz y seguridad poniendo a la persona humana, a la gente, como destinatarios finales de la acción multilateral. Así, la seguridad del Estado la entendemos esencialmente como la seguridad de ciudadanos dotados de una dignidad y de derechos que anteceden a la organización social.

La declaración sobre seguridad en las Américas, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en 2002, identificó a ciertos fenómenos delictivos y naturales como nuevas amenazas a la seguridad.

Por lo mismo, mi país ha sido y será un activo proponente de una visión de seguridad humana para los temas de la Comisión entendiendo que las aplicaciones espaciales son muy valiosas para predecir y mitigar desastres naturales y combatir el narcotráfico, el terrorismo y, en general, el crimen transnacional organizado.

La misma visión de seguridad humana nos hace entusiastas propulsores del aporte de la COPUOS a los órganos y foros multilaterales directamente a cargo de la agenda de desarrollo sostenible. Debemos, en verdad, contribuir al éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible que tendrá lugar en Río de Janeiro el año venidero.

Sr. Presidente, la capacidad real de alcanzar todos los objetivos reseñados pasan necesariamente por asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la actividad humana en el espacio exterior. Esto requiere de una aproximación multidisciplinaria colaborativa y flexible que ponga el acento sobre los intereses compartidos que están en juego.

Creemos que desde esta plataforma conceptual será más fácil lograr consensos y poner en marcha las acciones específicas que se requieran.

Sr. Presidente, para terminar deseo reiterar que mi país está plenamente dispuesto a trabajar con convicción y pragmatismo con los miembros de las Naciones Unidas, con las organizaciones intergubernamentales, con las organizaciones no gubernamentales concernidas, con la Academia y, también, con el sector privado para alcanzar el éxito en nuestros empeños colectivos.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a Su Excelencia el Embajador de Chile por su excelente declaración. El siguiente orador en mi lista es el distinguido representante de Indonesia a quien le otorgo la palabra.

Sr. C. S. SUPROJO (Indonesia) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, en nombre de la delegación indonesia deseo transmitir nuestra satisfacción al verlo a usted volver a presidir este quincuagésimo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS.

En nombre del pueblo de Indonesia permítanme manifestar nuestras más profundas condolencias y solidaridad para con los pueblos de Nueva Zelandia y el Japón que han sufrido desastres naturales trágicos que afectaron a ambos países. Nuestras oraciones se dirigen a las víctimas y esperamos que la tecnología espacial pueda utilizarse para mitigar los efectos y contribuir a una recuperación acelerada en las zonas afectadas.

Indonesia desea sumarse a la declaración del Grupo de los 77 y China que pronunciara el Embajador de la India en este foro anteriormente.

Desde el primer vuelo humano tripulado al espacio ultraterrestre hace cincuenta años, las actividades y la tecnología espaciales se han desarrollado mucho. Hay objetos y programas espaciales que se han iniciado. Esto ha tenido una repercusión positiva para mejorar la vida humana y el desarrollo.

Sin embargo, el tema de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre sigue en suspenso después de 50 años de debate e intercambio de opiniones sobre este tema en la COPUOS, Indonesia estima ahora es el momento de encontrar una solución a esta cuestión de larga data.

La definición y delimitación del espacio ultraterrestre constituyen el cimiento para garantizar certidumbre jurídica en la aplicación de los derechos espacial, aeroespacial y del espacio ultraterrestre.

Las cuestiones que tienen que ver con la soberanía de los Estados respecto del espacio aéreo y el espacio ultraterrestre, así como el alcance de los dos regímenes jurídicos diferentes necesarios para aclarar las cosas para reducir la posibilidad de controversias entre los Estados son muy importantes.

En este sentido, Indonesia desea alentar a las delegaciones a realizar esfuerzos más importantes para alcanzar un consenso sobre esta cuestión tan importante examinando nuevos enfoques.

Con respecto a la utilización de la órbita geoestacionaria, un recurso natural limitado, la delegación de Indonesia estima que su utilización debiera extenderse y beneficiar a todos los países bajo condiciones de igualdad habida cuenta de las necesidades e intereses de los países en desarrollo y la ubicación geográfica de algunos países.

Indonesia acoge con agrado la aprobación del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de 2009. La estricta aplicación de este Marco resulta

esencial para garantizar la seguridad de la utilización de esta tecnología para las actividades espaciales.

En este sentido, la delegación indonesia espera que se celebre un debate provechoso sobre este tema del programa.

Con el surgimiento constante de protagonistas en actividades espaciales, la elaboración del derecho espacial es uno de los elementos más esenciales. Indonesia en este momento está elaborando su legislación en materia de derecho espacial nacional.

La información valiosa que se puso a disposición durante las deliberaciones durante el debate del Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional pertinente respecto de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos contribuyó al proceso de legislación del derecho espacial nacional indonesio.

Además, mi país alienta a que haya un libre acceso a los datos e información sobre derecho espacial, sobre todo para asistir a los países en desarrollo a seguir realizando su legislación espacial nacional.

Los esfuerzos por forjar un régimen jurídico internacional al margen del marco de la COPUOS para legislar actividades espaciales como el debate en curso sobre el proyecto de protocolo sobre los bienes espaciales bajo los auspicios de UNIDROIT, muestran intereses internacionales, sobre todo el sector privado, en el futuro de las actividades espaciales.

Indonesia, tras haber ratificado en 2007 la Convención de Ciudad del Cabo sobre bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, sigue las negociaciones en curso sobre el proyecto de protocolo homónimo.

Mi país opina que estos esfuerzos debieran, también, adherirse a los tratados y principios de las Naciones Unidas que rigen las actividades espaciales. La división de derechos y responsabilidades entre protagonistas espaciales gubernamentales o no gubernamentales debieran estar en pleno acuerdo con dichos tratados y principios.

La delegación indonesia sigue participando activamente en el fortalecimiento de la cooperación internacional, algo esencial para compartir conocimientos y experiencia y mejores prácticas en actividades espaciales.

En el ámbito nacional, Indonesia sigue fomentando la educación espacial y la conciencia entre la juventud organizando la semana anual del espacio con la participación de estudiantes y académicos.

En este sentido, nos complace informarles de que el 3 al 5 de junio de 2011, la [...], en cooperación con Universitas Pelita Harapan de Indonesia y el Instituto Internacional de Derecho Espacial serán anfitriones de la reunión para Asia y el Pacífico de 2011 del Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial para seguir realzando la conciencia y la educación sobre el espacio entre la joven generación.

Quisiera reiterar nuestro firme compromiso y apoyo a los esfuerzos de la Subcomisión para el bien de toda la humanidad. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante de Indonesia por una excelente presentación. ¿Hay algún otro orador en el marco del tema 3 del programa, “Intercambio general de opiniones”, en este momento?

Veo que no es el caso. Por lo tanto, seguiremos con el examen del tema 3 del programa, “Intercambio general de opiniones”, esta tarde.

Distinguidos delegados quisiera, ahora, comenzar el examen del tema 4 del programa, “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”.

Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre (tema 4 del programa)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Quisiera recordar a las delegaciones que este tema también será examinado por el Grupo de Trabajo sobre el tema 4. El primer orador en mi lista es el distinguido delegado de Austria, a quien cedo la palabra.

Sr. P. BITTNER (Austria) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Durante el 49º período de sesiones de esta Subcomisión celebramos una reunión muy eficaz y provechosa del Grupo de Trabajo bajo la presidencia capaz del Sr. Jean-François Mayence estableciendo un marco para nuestros exámenes de este año.

Uno de los temas que decidimos tratar fue la aplicación del mecanismo de responsabilidad de los Estados según se dispone en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y el Convenio sobre la responsabilidad. En este contexto nos interesaría tratar la responsabilidad en el caso de más de un Estado de lanzamiento.

Otro tema que se consideró fue el registro de objetos espaciales en caso de transferencia de actividades espaciales u objetos espaciales en órbita. Consideramos que esto tiene una importancia

creciente, por lo tanto, apoyamos con firmeza el examen del tema.

Por último, convenimos en considerar posibles puntos de consenso o de preocupación de los Estados acerca del Acuerdo sobre la Luna y su aplicación.

Esto encaja en las deliberaciones ya celebradas durante períodos de sesiones anteriores de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. En su 47º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se refirió, al amparo de este tema del programa, al bajo número de ratificaciones del Acuerdo sobre la Luna. En una declaración conjunta de los Estados Partes en este Acuerdo identificaron los beneficios importantes de una adhesión al Acuerdo.

Para Austria, este documento sigue siendo pertinente.

En el 48º período de sesiones, el Grupo de Trabajo respectivo celebró un debate con miras a identificar las ventajas del Acuerdo sobre la Luna para señalar las normas que rigen las actividades sobre ésta y con miras a evaluar si estas normas tratan adecuadamente las actividades sobre la Luna.

Paralelamente al 49º período de sesiones, Austria organizó un seminario para facilitar las deliberaciones sobre este Acuerdo en un marco oficioso. Tuvimos un debate provechoso y flexible que barajó muchas ideas y argumentos sobre el Acuerdo sobre la Luna, inclusive las principales preocupaciones.

La disposición que acaparó más interés o preocupación fue, por cierto, el art. 11 que define la Luna y sus recursos naturales como patrimonio común de la humanidad y obliga a los Estados Partes a que establezcan un régimen internacional para que rija la explotación de los recursos naturales de la Luna.

A nuestro juicio, el debate sobre este artículo mostró que el principio del patrimonio común de la humanidad no es necesariamente un obstáculo. Si es que el Acuerdo sobre la Luna y el principio del patrimonio común son o no aceptables o, incluso, atrayente para la mayoría de los Estados, especialmente para aquellos que tengan la capacidad de explotar los recursos naturales de la Luna, dependerá de las características del régimen internacional a establecerse.

El art. 11, de por sí, brinda la flexibilidad suficiente para que se elabore un régimen que satisfaga a inversionistas así como a aquellos que carezcan de recursos como para mantener sus propios programas de explotación.

Se formuló un argumento válido en el sentido de que la explotación de los recursos naturales de la Luna en este momento no es algo inminente y, por lo tanto, no hace falta darle prioridad al Acuerdo sobre la Luna o al régimen internacional. Empero, Austria sí ve un beneficio en el examen de un régimen internacional, o por lo menos en un marco más concreto, antes de que se realice alguna explotación puesto que esto, por cierto, facilitaría las negociaciones. Cuando sea inminente la explotación será más difícil encontrar un consenso sobre un marco más concreto, inclusive un régimen complejo.

Por supuesto, la elaboración de este régimen internacional con antelación suficiente a la explotación sería de por sí un ejercicio a largo plazo.

En principio, solamente los Estados Parte en el Acuerdo sobre la Luna están facultados para establecer un régimen internacional según el art. 11. Por lo tanto, una primera medida sería la de incrementar el número de Estados Partes a la hora de asegurar que las naciones con actividades en el espacio y las naciones que no tengan actividades en el mismo se representen adecuadamente en ambos casos y solamente como medida siguiente podría elaborarse, entonces, un régimen internacional.

Este procedimiento no excluye la posibilidad de hacer participar a Estados que no sean parte en la elaboración del régimen. Esperamos que se examine esto y que genere interés en el Grupo de Trabajo.

Muchas gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Austria. El siguiente orador en mi lista es el distinguido representante de China, a quien le doy la palabra.

Sr. L. HE (China) [*interpretación del chino*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. El Gobierno chino siempre atribuyó gran importancia y participó activamente en el examen del derecho del espacio ultraterrestre. Ya somos parte de cuatro de los cinco tratados. Siempre cumplimos estrictamente los principios y disposiciones fundamentales que se presentan en estos tratados a la hora de realizar actividades.

Los cinco tratados han formado un marco básico del derecho sobre el espacio ultraterrestre pero debido a la evolución rápida de las actividades que han traído más retos ya no podemos depender únicamente de estos tratados. Apoyamos que esta Subcomisión realice un examen de este tema del programa. Estamos

dispuestos a trabajar con los demás para examinar todos los retos y problemas del derecho espacial existente fomentando la mejora de estas leyes.

Apoyamos a esta Subcomisión como la plataforma más propicia para intercambiar ideas sobre este tema examinando la manera de mejorar el sistema actual, inclusive la realización de un estudio sobre si es procedente o no el derecho cabal sobre el espacio ultraterrestre sin perjuicio de los principios fundamentales que rigen el espacio ultraterrestre según figura en los tratados existentes.

Las actividades espaciales son sumamente arriesgadas, por lo tanto, la identificación y aplicación de un régimen de responsabilidad e indemnización podrá asegurar un desarrollo saludable de estas actividades. Estimamos que estos regímenes para los Estados que establecen los tratados y el Convenio sobre la responsabilidad son un componente importante del derecho espacial y debieran aplicarse de manera eficaz por todos los Estados Parte.

Como Estado Parte en ambos instrumentos, China siempre ha cumplido y ha aplicado activamente las disposiciones pertinentes. Estamos en curso de elaborar una legislación nacional para seguir mejorando los sistemas pertinentes como el seguro por responsabilidad y las garantías gubernamentales. Estamos dispuestos a escuchar la experiencia de los demás países manteniendo comunicaciones e intercambio de ideas sobre cuestiones conexas.

Sr. Presidente, los objetos no registrados lanzados al espacio ultraterrestre representan un peligro oculto a la seguridad y no conducen a la aplicación del Convenio sobre la responsabilidad. Reconocemos plenamente la necesidad de registrar objetos espaciales y hemos aplicado activamente los procedimientos pertinentes en las actividades espaciales.

Con estos fines, China aprobó en 2001 las medidas relativas a la administración del registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para presentar algunas de nuestras prácticas pertinentes.

Cuando una empresa china da servicios para el lanzamiento de un objeto, nosotros exigimos que esta empresa realice un registro nacional para la última etapa del vehículo de lanzamiento, tras lo cual, China llevaría a cabo un registro internacional para el vehículo de lanzamiento en calidad de Estado de lanzamiento.

Estimamos que cuando un Estado de lanzamiento no es ni un país que sea propietario ni un país de la explotación en cuanto a un objeto espacial es deseable que, en caso de que no haya un acuerdo específico, el país que sea propietario, así como el país de la explotación, lleven a cabo el registro internacional del objeto espacial porque estos dos países seguirán supervisando el objeto espacial durante mucho tiempo y debieran informar al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de todo cambio ocurrido con el objeto en consonancia con el Convenio sobre el registro.

En cuanto al ámbito del registro, China no solamente realiza este registro para objetos lanzados exitosamente sino también un registro nacional e internacional de aquellos objetos que no hayan tenido éxito en su ingreso a la órbita pero que se hayan lanzado al espacio.

Además, cuando la propiedad de un objeto en órbita se transfiere hace falta cambiar el país de registro y en la práctica, a la hora de efectuarse cambios en la jurisdicción del país de registro, el país que registre el objeto espacial relacionado con la región cuya jurisdicción haya cambiado también deberá cambiarse como corresponde.

Por ejemplo, antes del 1 de julio de 1997, cuatro satélites de comunicación de propiedad de Hong Kong estaban registrados en las Naciones Unidas por el Reino Unido después de que China recuperara la soberanía de Hong Kong ambas Misiones ante Viena enviaron una nota verbal al Secretario General de las Naciones Unidas respectivamente cambiando el país de registro para estos satélites mencionados del Reino Unido a China. Esta práctica es una experiencia útil para resolver problemas análogos.

Sr. Presidente, si bien China todavía no se ha hecho parte al Acuerdo sobre la Luna respeta los principios básicos y el espíritu allí manifestado como ha quedado bien reflejado en nuestras actividades y hemos estado llevando a cabo estudios sobre el Acuerdo sobre la Luna y asuntos conexos.

El mes de octubre del año pasado, China lanzó con éxito el satélite a la Luna del terminal n° 2 que está operando bastante bien en órbita y que está desempeñando diferentes tipos de actividades exploratorias según el programa.

Durante las actividades de exploración lunar, China siempre ha estado ateniéndose cuidadosamente a los

principios básicos que están estipulados en distintos tratados sobre el espacio y estamos avanzando en el ámbito de otros programas de investigación sobre la Luna.

Nos sentimos confiados en que el programa lunar de China contribuya a un mejor entendimiento por parte de la humanidad de todo lo referente a la Luna.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido representante de China por su muy buena presentación. Quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen tomar la palabra en esta oportunidad en la mañana de hoy.

Veo que no es el caso así que continuaremos nuestro examen del tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre", esta tarde.

Distinguidos delegados, quisiera que comenzáramos ahora a examinar el tema 5 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial".

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Bajo este tema se invitaron a organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales para que informaran a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre sus actividades en el campo del derecho espacial.

Las delegaciones habrán recibido los informes que se recibieron de las organizaciones internacionales y que encontramos reflejados en el documento A/AC.105/C.2/L.281 Add.1.

Distinguidos delegados, la primera oradora en la lista es la distinguida delegada de INTERSPUTNIK, a quien cedo la palabra.

Sra. E. L. ZAYTSEVA (INTERSPUTNIK) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, distinguidos delegados. En 1971 se fundó INTERSPUTNIK. Se trata de una organización internacional con sede en Moscú.

Hoy en día cuenta con 25 países miembros. Su misión es contribuir a la consolidación y expansión de las relaciones económicas, científicas, tecnológicas y culturales utilizando telecomunicaciones por satélite, vídeo y radiodifusión así como respaldar la cooperación y la coordinación de los esfuerzos que despliegan los países miembros en el diseño, adquisición, operación y expansión del sistema de telecomunicaciones internacional por satélite.

Como es bien sabido, y según los reglamentos internacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la asignación de frecuencias para redes de satélites puede ser pedida en nombre de un grupo de administraciones mientras que una de estas administraciones actúa como administradora notificadora y toma medidas para poder llevar a cabo ciertas funciones en nombre del grupo global.

Esto también es aplicable a un grupo de administradores que son miembros de una organización internacional.

De acuerdo a estos reglamentos de radio, INTERSPUTNIK a través de la administración de notificación nombró una serie de países miembros en el ámbito de la UIT para sus satélites en la órbita geoestacionaria.

Mi organización puede participar en todo tipo de proyectos de protección internacionales junto con los miembros con el objetivo de llevar a cabo y hacer operar las redes de telecomunicaciones y colocarlos en órbitas específicas.

En junio de 2009, INTERSPUTNIK informó a esta Subcomisión de la COPUOS que se habían estado llevando a cabo estas funciones desde 1993 pero que el organismo encargado de ellas se negaba a seguir realizando las funciones de administrador notificador con respecto a la gran mayoría de redes de satélites que anteriormente se incluyen.

La razón para este abandono parcial de las funciones de la administradora notificadora fue que había comenzado un conflicto entre INTERSPUTNIK y ésta sobre el estatus de las redes de satélites antes mencionados.

En opinión de la administradora, las redes tenían un estatus mientras que INTERSPUTNIK consideraba que habían presentados los intereses de las administradoras de los países miembros de otra manera y, por lo tanto, tenían un estatus internacional y no nacional.

Se determinó que INTERSPUTNIK y los órganos rectores tenían que tomar una decisión dando un derecho exclusivo a las redes de satélites.

A pesar de todo lo anterior, en 2009-2010 la administradora notificadora varias veces solicitó a la Oficina de Radiotelecomunicaciones de la UIT que reconociera sus derechos exclusivos a las tres redes mencionadas, cancelar o suspender su uso. La Mesa le pidió a la administración que confirmaran que esto se podría hacer en nombre del grupo de administraciones de los países miembros. La administración notificadora no confirmó esto y la mesa no cumplió con los alegatos.

Si la Mesa hubiese cumplido con la solicitud de la administradora notificadora hubiese afectado seriamente los intereses legales de los Estados miembros de INTERSPUTNIK y también hubiera causado gran daño material a las administraciones de los países miembros de INTERSPUTNIK, los cuales, en la práctica utilizan las redes de satélites en cuestión para establecer redes de telecomunicación y de satélites terrestres y, también, para muchos canales de telecomunicación y radiodifusión.

A pesar del hecho de que la Mesa de red de telecomunicaciones confirmó que las redes de satélites habían sido registradas en el ámbito de la administradora notificadora en nombre de INTERSPUTNIK y en pro de los intereses de INTERSPUTNIK se le solicitó a la Junta Reguladora de Radio que reconociera los derechos nacionales exclusivos de una de las tres redes de satélites para suspender el uso de la asignación de frecuencias de dos de las redes de satélites y modificar la base de datos de la UIT especificando que la entidad responsable de la operación de la supuesta red de satélites nacional es una administradora notificadora y no INTERSPUTNIK

Habiendo estudiado minuciosamente esta solicitud, la Junta Regulatoria rechazó unánimemente todos estos alegatos de parte de la administradora notificadora.

También se presentó una carta oficial del Presidente de la Junta de INTERSPUTNIK indicando que la ésta había decidido finalizar la operación de la anteriormente mencionada administradora de telecomunicaciones actuando en nombre del grupo de administradores de los países miembros de INTERSPUTNIK y que se decidió asignar estas funciones a otro administrador de otro país miembro de la organización.

Al tiempo que se consideraba la solicitud antes mencionada, la Junta observó que, de acuerdo a la

práctica establecida ésta debería recibir dos notificaciones oficiales para poder modificar la base de datos y remplazar la administradora notificadora, a saber, una notificación de la administración que pondría fin a las funciones de administración de notificación y otra de la administradora confirmando su disposición a llevar a cabo dichas funciones en el futuro.

En el caso de INTERSPUTNIK no se recibió ninguna notificación de la administradora de telecomunicaciones que realizaba las funciones de administración de notificación y la Mesa no modificó su base de datos.

Debe admitirse que la Junta de Comunicaciones ha encontrado una situación específica con relación a las relaciones entre un grupo de administradoras que son miembros de una organización intergubernamental y una administración notificadora nombrada por el grupo.

El procedimiento de nombrar a una administradora notificadora que actúe en nombre del grupo es algo que queda claramente definido en los reglamentos de radio. Para este fin, la administradora notificadora escogida solamente debe especificar que se han llevado a cabo todos los pasos en nombre del grupo.

Todas las solicitudes futuras con respecto al registro de la solicitud deben ser tratadas por la Mesa si son enviados por parte de todo el grupo a menos que haya alguna información que indique lo contrario.

Al mismo tiempo, las administraciones que son miembros del grupo, en realidad, no están en capacidad de aplicar la decisión acordada de remplazar la administración notificadora debido a que la práctica de la Mesa solamente permite que la administración notificadora puede ser remplazada si la administradora notificadora que está siendo remplazada voluntariamente informe a la Mesa sobre el cese de sus operaciones.

Sin embargo, tanto la selección como el reemplazo de la administradora notificadora que actúa en nombre del grupo de administración es prerrogativa de este grupo.

El hecho es que la Mesa no cuenta con un mecanismo que tome debida cuenta de la opinión de un gran grupo de administradores del grupo de países miembros que son parte de la Mesa y no tiene las herramientas necesarias para situaciones como ésta para poder abandonarse el uso eficiente de la órbita y de los recursos de frecuencia por parte de los administradores, en nombre del cual se presentó un recurso.

En conexión con lo antes mencionado, INTERSPUTNIK considera que el momento es apropiado para considerar la posibilidad de actualizar el reglamento interno y el reglamento sobre radio que define estos mecanismos permitiéndole así a un grupo de administradores de telecomunicaciones ejercer su derecho de nombrar o remplazar a la administradora notificadora que actúe en nombre de los intereses del grupo.

Al tiempo que tratamos de mejorar los mecanismos de control jurídico y llenar un vacío jurídico, es sumamente importante examinar este asunto desde muchos puntos de vista para no inmiscuirnos en los derechos legítimos e intereses de otros grupos de las administradoras de telecomunicaciones incluyendo a aquellos que sean miembros de organizaciones internacionales.

Muchas gracias por su atención.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco a la distinguida representante de INTERSPUTNIK su declaración. Los siguientes oradores en la lista son los distinguidos representantes de la Agencia Espacial Europea y del Centro Europeo de Derecho Espacial. Tienen la palabra, por favor.

Sra. U. BOHLMANN y Sr. R. MILCHBERT (Agencia Espacial Europea y del Centro Europeo de Derecho Espacial) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Permítame antes de nada sumarme a los oradores que me han antecedido expresando lo contenta que me siento de verle a usted dirigiendo la reunión de esta Subcomisión además de felicitar a la Dra. Othman, así como a su personal, por el trabajo realizado bajo la OOSA.

Estamos convencidos de que bajo su muy hábil orientación, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos ayudada por la OOSA seguirá logrando excelentes resultados.

Sr. Presidente, quisiera también aprovechar la oportunidad para expresar mis sinceras condolencias a los pueblos de Nueva Zelandia y del Japón por las terribles pérdidas sufridas después de los recientes desastres naturales que ocurrieron en esos países.

Sr. Presidente, quiero darle las gracias por darnos la oportunidad de presentar ante la Subcomisión de Asuntos Jurídicos un informe resumido de las actividades generales que lleva a cabo la Agencia Espacial Europea (ESA) en lo referente al derecho espacial.

ESA contribuyó a la organización conjunta, junto con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de

las Naciones Unidas, el Gobierno de Tailandia y la Organización Asia-Pacífico para la Cooperación Espacial, del taller Naciones Unidas/Tailandia sobre derecho espacial titulado “Actividades de los Estados en el espacio ultraterrestre en vista de los nuevos desarrollo, responder a las responsabilidades internacionales, establecer un marco jurídico y de políticas” celebrado por la Agencia de Desarrollo de Tecnología Espacial y Geo-Informática en Bangkok del 16 al 19 de noviembre del año pasado.

Hubo una presentación durante este taller sobre el papel de los acuerdos bilaterales y multilaterales en la cooperación regional e internacional.

Además, los representantes del Departamento Jurídico de la ESA han seguido presentando ponencias sobre derecho espacial, entre otros en la ISU, y en los programas de postgrado de la Universidad de París.

También se han hecho presentaciones en la Convención de Abogados de la NASA en los Ángeles, en el 54º Coloquio anual del Instituto Internacional de Derecho Espacial dentro del marco del Congreso anual sobre la Federación Astronáutica Internacional en Praga, en el primer simposio IISL/IAA sobre derecho espacial y política espacial en Washington dentro del marco del seminario “Derecho y espacio” organizado por la Universidad de Toulouse, la región de Pirineos y el CNES.

Presentaciones y ponencias sobre los siguientes temas también se han realizado: vuelos espaciales tripulados incluyendo proyectos sobre turismo espacial, GMES, derechos de propiedad intelectual, programa preparatorio europeo sobre concientización de la situación en el espacio, tipología y práctica en los acuerdos espaciales internacionales, instituciones espaciales internacionales europeas con un especial hincapié en los aspectos institucionales de estas actividades, actividades comerciales en el espacio y políticas sobre datos europeos así como políticas de datos para los satélites de observación de la Tierra.

En 2010, representantes de la ESA siguieron publicando estudios jurídicos sobre diversos aspectos del derecho espacial. Se debe mencionar especialmente la participación de algunos representantes del Departamento Jurídico de la ESA en la empresa del comentario de Colonia sobre derecho espacial, proyecto conjunto del Instituto de la Universidad de Colonia sobre derecho espacial y del aire y el Centro Aeroespacial Alemán.

Otro énfasis tuvo en los desarrollos relacionados con el proyecto preliminar de protocolo de asuntos específicos relacionados con activos espaciales de l Convenio de UNIDROIT sobre los intereses

internacionales sobre los equipos móviles. Los representantes de la ESA participaron en un comité de expertos gubernamentales para la preparación del proyecto de protocolo preliminar.

Con respecto a las actividades del Centro Europeo de Derecho Espacial creado y apoyado por la ESA, con su permiso, Sr. Presidente, quisiera invitar a mi colega Raphaël Milchbert, Secretario Ejecutivo del CEDE, quien presentará a la Subcomisión un breve informe sobre las actividades del Centro en 2010 y nos expondrá ciertas perspectivas para las actividades de 2011.

(Cambio de orador)

Muchas gracias, Sr. Presidente, por ofrecernos esta oportunidad de presentar ante la Subcomisión de Asuntos Jurídicos un informe resumido de las actividades generales que se llevan a cabo en el Centro Europeo de Derecho Espacial.

Primeramente quisiera informarles sobre el CEDE. Este Centro fue establecido en 1981, una iniciativa bajo los auspicios de la Agencia Espacial Europea con el apoyo de varios pioneros en el campo. El Sr. Sergio Marchisio, de la Universidad de la Sapiencia de Roma, Italia, es el Presidente actual de la organización.

El objetivo principal del CEDE es construir en Europa y en otras partes un entendimiento de marco jurídico pertinente a las actividades del espacio. Un intercambio de información y una promoción de la enseñanza del derecho espacial son dos de las herramientas principales para alcanzar ese objetivo.

El CEDE cuenta con una estructura flexible y abierta. El Centro reúne a profesionales, abogados, académicos, estudiantes y, además, alienta intercambios interdisciplinarios.

La Asamblea General del CEDE, que está abierta a todos sus miembros, se reúne cada tres años y elige una junta específica cuyas funciones consisten en vigilar y asistir el funcionamiento de las actividades.

La Secretaría Ejecutiva está a cargo de la gestión y del crecimiento de las actividades del Centro.

El CEDE cuenta con una membresía internacional y una red de puntos de contacto en el ámbito nacional. Se han establecido puntos de contacto nacionales en más de diez países miembros de la ESA para facilitar los contactos con los miembros y para la organización de las actividades.

Sr. Presidente, a continuación quisiera presentarles un breve resumen de las actividades de 2010 y de las actividades que están por llegar en 2011.

Coloquios, conferencias y cooperación internacional

El Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE) organizó conjuntamente con el CEDE un simposio titulado “Legislación espacial nacional: el establecimiento de las bases jurídicas para impulsar el crecimiento de las actividades espaciales” durante el 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS.

Este año el simposio se concentró en “Una nueva perspectiva de la delimitación del espacio aéreo y el espacio ultraterrestre”. Este evento fue culminado por la Sra. Tanja Masson-Zwaan y el Prof. Sergio Marchisio, Presidente del CEDE.

Foro anual de practicantes anual del CEDE

El Foro anual de practicantes anual se celebró el 19 de marzo de 2010 en la sede de la ESA en París y se concentro en el tema “Galileo: temas jurídicos actuales”.

La última edición del Foro se celebró el 18 de marzo de 2011 en la sede de la ESA, en Francia. Allí el tema fue “Problemas relacionados con la seguridad de los vuelos tripulados: asuntos relacionados con políticas y asuntos Jurídicos”.

Cursos de verano sobre derecho espacial y política

La última edición del curso de verano fue organizada en septiembre por el CEDE en la Universidad de Jaén, España. Se contó con la participación de 38 ponentes provenientes de 15 países de distintas partes del mundo. Los estudiantes asistieron a ponencias sobre derecho espacial y sobre asuntos de política a cargo de oradores que eran académicos o practicantes en el área.

El 20º Curso de verano del CEDE se celebrará en septiembre en Malta. La fecha todavía está por decidirse.

El Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial también se celebró en la Facultad de Derecho en la Universidad de Győr, Hungría, en abril de 2010. Contó con la participación de 9 universidades y 21 estudiantes.

La Universidad de Colonia, Alemania, fue la ganadora de la Ronda Europea representando a Europa

en la primera competencia final que se celebró durante el Congreso Astronáutico Internacional en Praga, República Checa, en septiembre de 2010. La Universidad George Washington, Estados Unidos de América, ganó el Concurso Final dictaminado por tres miembros de la Corte Internacional de Justicia.

La próxima edición se celebrará el 28 y 29 de abril de 2011 en la Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de San Petersburgo, Federación de Rusia.

La final y semifinal mundial de la competencia se celebrará en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en octubre de 2011 durante el próximo Congreso de la Federación Astronáutica Internacional.

Talleres internacionales sobre derecho tecnológico espacial y sus aplicaciones

El cuarto taller organizado por el Centro Internacional Africano de Ciencias y Tecnología Espacial, el Centro Real para la Teleobservación del Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial se celebró el 3 y 4 de julio de 2010 en el Instituto de Ingeniería de Rabat, Marruecos y atrajo a 50 participantes, ya sean profesionales o estudiantes.

Finalmente, quisiera mencionar algunos elementos sobre las documentaciones y publicaciones del CEDE.

Con respecto a la base de datos jurídicos del Centro acaba de ser actualizada. Tenemos ahora temas de mayor relevancia y bibliografía más amplia lo que será una herramienta de gran utilidad para estudiantes y practicantes.

El objetivo es promocionar el trabajo que lleva a cabo el Centro en el ámbito de los puntos de contacto nacionales con los institutos de derecho espacial, universidades, centros de investigación y la COPUOS y otras organizaciones.

También tenemos un boletín que incluye artículos y temas jurídicos de interés para la comunidad espacial.

Todo esto está disponible en la página web del CEDE.

El libro del Centro sobre astronautas y acuerdos sobre rescate ha sido publicado hace poco y en él se recogen diferentes artículos escritos por eminentes especialistas en el terreno. Se ofrecerá una copia para la biblioteca de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Muchas gracias a todos por su atención.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a los distinguidos representantes de la Agencia Espacial Europea y el Centro Europeo de Derecho Espacial por una presentación excelente.

Quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen tomar la palabra para referirse a este tema del programa en este momento.

Parece no ser el caso. Continuaremos examinando el tema 5 del programa,, “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial”, en la tarde de hoy.

Distinguidos delegados, levantaré esta reunión para que el Grupo de Trabajo sobre la situación de los tratados pueda celebrar su primera reunión. Pero antes de hacerlo quisiera recordar a los delegados cuál será nuestro programa de trabajo por la tarde.

Nos reuniremos puntualmente a las 15.00 horas. Continuaremos examinando el tema 3 del programa, “Intercambio general de opiniones”, el tema 4 del programa, “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre” y el tema 5 del programa, “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial”.

¿Tienen ustedes alguna pregunta o comentario sobre este programa de trabajo?

Doy la palabra a la Secretaría.

Sr. N. HEDMAN (Secretaría) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Se trata de un anuncio de la Secretaria. Hoy habrá una reunión de coordinación con las delegaciones del Grupo de los 77 y China a las 14.00 horas en la Sala M7. Muchas gracias.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias por este anuncio.

¿Hay otros comentarios o preguntas sobre el programa de trabajo que les he planteado para la tarde de hoy?

Veo que no es así.

Se levanta, entonces, la sesión hasta esta tarde a las 15.00 horas. Muchas gracias por su atención.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.